



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0153-M

Fechas de publicación 08, 09 y 10 de julio 2026

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del documento que se detalla a continuación:

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
OFICIO	2026-DMT-012554	OFICIO-DMT-UPRT-2026-004166	ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO	1703427854	No aplica

TRAMITE No. 2026-DMT-012554
ASUNTO: OFICIO
CONTRIBUYENTE: ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO
CEDULA / RUC: 1703427854

OFICIO-DMT-UPRT-2026-004166

Señor
ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO
Presente. –

Asunto: Atención al trámite No 2026-DMT-012554

De mi consideración:

El artículo 18 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito en concordancia con el artículo 10 ibídem señala que el respectivo Director en cada rama de la administración distrital le corresponde el conocimiento y la resolución de las solicitudes y peticiones de los ciudadanos, así como las cuestiones que hayan sido objeto de delegación del Alcalde;

Mediante Resoluciones de Alcaldía No. ADMQ022-2023 de 14 de noviembre de 2023 y ADMQ 007-2024 de 05 de febrero de 2024, que definen los niveles de la Estructura Orgánica del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y las atribuciones de la Dirección Metropolitana Tributaria del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Mediante Resolución Nro. GADDMQ-DMT-2023-0030-R de 01 de septiembre del 2023 la Directora Metropolitana Tributaria (E) resolvió delegar a la ingeniera Daniela Nicole Román Valdivieso la atribución de suscribir: *“d) Oficios, providencias y demás actos preparativos con el fin de promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones, sin límites de monto;”*

En este sentido, atendiendo a su petición ingresada con la hoja de control No. 2026-DMT-012554, el 06 de abril de 2026, en la cual, el señor ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO, solicita textualmente lo siguiente: *“Prescripción de los impuestos antes referidos”*, en relación a las obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial, adicionales y Contribución Especial de Mejoras, del predio No. 1221409, de los años 2018 y 2019, al respecto informo:

De la revisión realizada al sistema de recaudaciones (TELLER), se ha verificado que, sobre el predio No. 1221409, constan emitidas y canceladas obligaciones tributarias por concepto de Impuesto predial, adicionales y Contribución Especial de Mejoras, de los años 2018 y 2019.

El artículo 37 del Código Orgánico Tributario señala: *“La obligación tributaria se extingue, en todo o en parte, por cualesquiera de los siguientes modos:*

1. Solución o Pago; (...)

Por lo expuesto, por cuanto, se constató que las obligaciones tributarias que gravan a la propiedad, emitidas sobre el predio No. 1221409, en los años 2018 y 2019, a nombre de ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO, se encuentran canceladas de acuerdo a lo detallado en el presente oficio; de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 37 del Código Orgánico Tributario, al haber efectuado el pago, dichas obligaciones se extinguieron.

Finalmente, se deberá notificar con el presente contenido al solicitante ATIAGA CAICEDO MARCO ANTONIO, en el correo (s) electrónico (s) señalado (s) para el efecto en su petición, esto es: xredrovan@me.com, omaida2007@hotmail.com, macmacmac@hotmail.es, con arreglo a lo establecido en la normativa contenida en el Código Orgánico Tributario, la Ley para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos la Ley de Comercio Electrónico, Mensajes de Datos y Firma Electrónica, En caso de no perfeccionarse la notificación electrónica, se procederá a notificar en la siguiente dirección: Provincia de Pichincha, Cantón Quito, Parroquia: Tumbaco; Barrio: La Viña; Calles: Del Carpintero No.4; Referencia: San Antonio La Viña”; teléfonos: 099940996.

Expediente físico contenido en 02 fojas.

Dado en Quito D.M., a la fecha de la suscripción electrónica.

Ing. Daniela Nicole Román Valdivieso
**DELEGADA DEL DIRECTOR METROPOLITANO TRIBUTARIO
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

	Firma
Elaborado por:	



Quito
Alcaldía Metropolitana

**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA**

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.